



Tras la puerta del poder

Por desaseo legislativo,
el Plan B podría ser
desechado por la Corte

Por Roberto Vizcaíno



POR ROBERTO
VIZCAÍNO

RVIZCAINO4@

EMAIL.COM

TWITTER: @_VIZCAINO

FACEBOOK

WWW.FACEBOOK.

COM/RVIZCAINO4

Tras la puerta del poder Producto del peor desaseo legislativo, el Plan B podría ser deseado por la Corte: afirma la oposición

En el llamado Bloque de Contención legislativa (integrado por las bancadas del PAN, PRI, PRD a los que se suman el Grupo Plural y MC), se fortalece la intención

de presentar no cientos de impugnaciones al Plan B sino sólo una por la violación procesal al Artículo 72 lo que llevaría a los ministros a desechar la iniciativa completa.

Lleno de violaciones, vicios, agendales, atropellos, imposiciones el trámite y aprobación del Plan B electoral de AMLO en el Senado y la Cámara de Diputados, rebasó todo lo permitido en el Artículo 72, afirman los más experimentados legisladores de la oposición.

Para **Dante Delgado** no hay más salida que la Corte anule, declare improcedente, todo el Plan B.

Ayer mismo, en el debate en el Pleno del Senado de la última parte del Plan B, la senadora priista **Claudia Ruiz Massieu** explicaba así el absurdo que estaban viviendo en ese parlamento:

“Hoy culmina el **desastroso proceso legislativo** de esta contrarreforma electoral; para que el oficialismo consume con sus votos este atentado contra nuestra democracia”. Se refería a que estaban a punto de votar un dictamen que no sólo no tenía ni el formato legal requerido sino que tampoco contenía el asunto que se suponía iba a ser votado.

Explico:

- El presidente **Andrés Manuel López Obrador** entregó en la mañana del martes 6 de diciembre de 2022 en Cámara de Diputados, a través del secretario de Gobernación **Adán Augusto López** su iniciativa de reformas que desde entonces se conoce como Plan B. La entrega se dió apenas unas horas después de que la oposición en San

Lázaro votara en contra y desechara la Reforma Electoral Constitucional promovida por **AMLO**.

- Al tramitar esta iniciativa con reformas a cientos de artículos de leyes electorales secundarias, en una negociación con los coordinadores parlamentarios del PV y PT el coordinador de Morena **Ignacio Mier** introdujo la cláusula que permitiría transferir votos entre partidos. Eso inicialmente no estaba en la iniciativa de **AMLO** El presidente se enojó y amenazó con vetar esa cláusula.

- El 16 de diciembre Morena, PT y Verde aprobaron el Plan B en San Lázaro con todo un la cláusula de transferencia de votos y enviaron de inmediato el Plan B al Senado donde revisaron el paquete y modificaron cientos de artículos en busca de que la Corte no los anulara. Y en ese trámite desecharon el Artículo 12 que contenía la cláusula de transferencia de votos. Y regresaron todo a San Lázaro donde sin más, las bancadas de Morena, PT y Verde aprobaron el Plan B tal como se los había remitido el Senado.

- Pero en lugar de enviarlo al presidente **López Obrador** para su promulgación, lo regresaron al Senado donde le volvieron a dar entrada en Comisiones solo para enredarse en deliberar un paquete ya aprobado y para discutir un artículo, el 12, que ya en diciembre había sido deseado.

- Así, al volverlo a rechazar, el dictamen que se discutió ayer en el Pleno del Senado no era ni dictamen ni contenía el artículo 12 porque éste ya no existía.

El absurdo, pues.

Sobre eso la priista **Claudia Ruiz Massieu** dijo:

“Tan increíble como cierto: frente al asunto legislativo más importante de los últimos años, nos convoca la deliberación de un dictamen que refiere la materia electoral, pero que no lo contiene. Ni siquiera un artículo, ni siquiera en un párrafo.

“En el colmo del absurdo, el propio dic-

Continúa en siguiente hoja



tamen reconoce que la legisladora violó la Constitución y modificó un artículo que no podía ser modificado porque ya había sido aprobado en el mismo sentido por ambas Cámaras y debió haber ido al Ejecutivo.”

Para Dante Delgado y el resto de la oposición el tema es simple:

“El proceso legislativo que los legisladores de la mayoría (Morena, PT y Verde) han hecho de esta reforma viola el artículo 72 constitucional, por lo que, al existir esta violación procesal, lo procedente sería el desechamiento de la iniciativa completa”.

Es decir, anular todo lo reformado con el Plan B y con lo cual AMLO pretende:

- Desaparecer 302 juntas ejecutivas locales del INE,
- Desaparecer 300 juntas ejecutivas distritales.
- Prohibir la suspensión de registros de candidatos por faltas administrativas, como rebasar topes de campaña, o no informar gastos de precampaña -como ocurrió en el caso de Félix Salgado-,
- Resta facultades centrales al órgano de fiscalización del INE
- Cambia la operación administrativa total de la cúpula del INE y mantiene el doble de financiamiento de los partidos

Eso y otros muchos efectos que a decir de prácticamente todos los especialistas e instituciones electorales o de análisis de ellas, afectarían a la Democracia en México y alterarían quizá hasta la violencia a los procesos electorales siguientes, los de 224.

Todo eso está por verse. Si la Corte no anula y decide ir a un fallo artículo por artículo, AMLO logrará gran parte de su cometido. Si lo anula todo, entonces la oposición y los críticos de AMLO habrán dado un duro golpe al mandatario saliente.

